

DIARIO DE LOS DEBATES**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 9 Cd. Chetumal, Q. Roo, 24 de septiembre de 2025.****SESIÓN No. 9 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2
Verificación de quórum.	2-3
Instalación de la Sesión.	3
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	3-11
Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.	11-26

Clausura de la sesión.**27**

PRESIDENCIA: C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.**SECRETARÍA:** C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

PRESIDENTA: Buenas noches, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.
5. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA:**DIPUTADO SECRETARIO:****LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.****LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.****SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.**SECRETARIO:** El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

SECRETARIO: (Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM	PRESENTE
2. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
3. DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO	PRESENTE
4. DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CORDOVA	PRESENTE
5. DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR	PRESENTE
6. DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO	PRESENTE
7. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
8. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
9. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
10. DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	PRESENTE
11. DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ	PRESENTE
12. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES	PRESENTE
13. DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS	PRESENTE
14. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ	PRESENTE
15. DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA	PRESENTE
16. DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ	PRESENTE
17. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO	PRESENTE
18. DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ	PRESENTE
19. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
20. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a la Presidencia la asistencia de 20 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 09 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 23:39 horas del día miércoles 24 de Septiembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

PRESIDENTA: Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

(Lectura dispensada).

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **24 días del mes de septiembre del año 2025**, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, quien dio la bienvenida a los Estudiantes de la Licenciatura de Derecho que cursan el Cuarto Semestre en la Universidad del Sur, Campus Cancún; así como a sus asesores académicos.-----
Posteriormente, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día:-----
1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.-----
4. Lectura de la correspondencia recibida.-----
5. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.-----
6. Lectura de la Iniciativa por la que se reforman la fracción XXIII del artículo 5 y el artículo 171, ambos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.-----
7. Lectura del Acuerdo por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Punto de Acuerdo por el que la Cámara de

*"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"*



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de los Estados a armonizar su legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; para su aprobación en su caso.-----

8. Lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; propone la calendarización de las comparecencias de los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

10. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste el pase de lista de asistencia, registrándose de la siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Diputada Andrea del Rosario González Loria, Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa Murguía Trujillo, Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Diputada María José Osorio Rosas, Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar Bernés, Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado José Luis

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Pech Vázquez, Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Filiberto Martínez Méndez, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **23 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----

2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la **sesión número 08** del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **12:26 horas del día 24 de septiembre de 2025.-**

3. Como siguiente punto del orden del día, se procedió a la lectura del **acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.**-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo observaciones, se sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad.-----

Se registró en el sistema la asistencia del **Diputado Ángel Álvarez Cervera**, continuando la sesión con **24 Diputadas y Diputados** presentes.-----

La Diputada Presidenta puso a consideración el acta de la sesión número 07 de fecha 22 de septiembre, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

4. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se procedió a la lectura de la **correspondencia recibida**, del H. Congreso del Estado de Hidalgo y de la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo; instruyendo la Diputada Presidenta

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

se le diera el trámite respectivo a la correspondencia recibida.-

5. Como siguiente punto del día correspondió a la lectura de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.**-----

Al término de la lectura, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz al **Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero**, quien solicitó que la Minuta Presentada fuera considerada de urgente y obvia resolución.-----

Una vez expuestos los motivos por los cuales debería considerarse de urgente y obvia resolución la Minuta presentada, se sometió a votación si era de considerarse como tal, la cual fue aprobada por unanimidad, en ese sentido se puso a consideración la Minuta Proyecto de decreto presentada; no habiendo observaciones se sometió a votación la Minuta presentada siendo aprobada por unanimidad; por lo que se declaró aprobada; en consecuencia y atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura de la Minuta conforme a lo establecido en el último enunciado del Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para proceder a su decreto correspondiente, resultando aprobada la propuesta por unanimidad, por lo que se emitió el decreto respectivo.-----

6. Continuando con el orden del día, el siguiente punto fue la lectura de la **Iniciativa por la que se reforman la fracción XXIII del artículo 5 y el artículo 171, ambos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el**

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

**Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la
Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y
Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.-**

Al término de la lectura la Diputada Presidenta le concedió el
uso de la palabra al **Diputado Filiberto Martínez Méndez**,
quien expuso los motivos por los cuales presentaba la
iniciativa.-----

Posteriormente, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada
María José Osorio Rosas** y a los **Diputados Hugo Alday
Nieto, Saulo Aguilar Bernés y Wilbert Alberto Batún
Chulim**, quienes manifestaron su respaldo a la propuesta
presentada.-----

Al término de las intervenciones, la Diputada Presidenta
instruyó al Diputado Secretario turnara la iniciativa presentada
a la **Comisión de Movilidad**, para su estudio, análisis y
posterior dictamen.-----

7. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se
procedió a la lectura del **Acuerdo por el que la H. XVIII
Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana
Roo, determina como atendido el Punto de Acuerdo por
el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,
exhorta a los Congresos de los Estados a armonizar su
legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar
y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas
y para Protección y Asistencia a las Víctimas de estos
Delitos; para su aprobación en su caso.**-----

Al término de la lectura, la Diputada Presidenta puso a
consideración el acuerdo presentado, mismo que sin
observaciones se sometió a votación siendo aprobado por
unanimidad, por lo que se remitió para su trámite respectivo.-

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

8. Como siguiente punto del orden del día, se procedió a la lectura del **Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; propone la calendarización de las comparecencias de los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.**-----

Seguidamente, la Diputada Presidenta puso a consideración el acuerdo presentado, mismo que sin observaciones se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad, por lo que se remitió para su trámite respectivo.-----

9. Continuando con el orden del día, el siguiente punto fue la lectura del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.**-----

A continuación, la Diputada Presidenta puso a consideración en lo general el dictamen presentado, no habiendo observaciones se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad, por lo que se declaró aprobado; a continuación se puso a consideración en lo particular y sin observaciones se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad, en consecuencia se declaró aprobado, siendo así la Diputada Presidenta puso a consideración la dispensa de la lectura de la Minuta respectiva para que se procediera a emitir el decreto; resultando aprobada la votación por unanimidad, en consecuencia se

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

emitió el decreto correspondiente.-----
Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los
asuntos a tratar habían sido agotados.-----
Antes de clausurar, la Diputada Presidenta informó que de
conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 60
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Quintana Roo, así como el artículo 40 fracción III de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las
Diputadas y Diputados integrantes de esta H. XVIII Legislatura,
habían cumplido con su obligación de presentar su informe de
actividades.-----

10. Enseguida, la Diputada Presidenta citó para la **Sesión
Número 09** el día **lunes 29 de septiembre de 2025**, a las
18:00 horas, posteriormente, declaró clausurada la Sesión
Número 08 del Primer Período de Sesiones Ordinarias del
Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **13:35
horas** del día **24 de septiembre de 2025**.-----

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



DIPUTADO SECRETARIO:

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

PRESIDENTA: En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el
acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTA: No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso

(Lee Minuta).

Congreso del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión.

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante.
Secretaria.

Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73

XXI. ...

- a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Cámara de Senadores.

Ciudad de México.

24 de septiembre de 2025.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-1315.22

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2025

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.**

Atentamente

SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria



**PROYECTO DE DECRETO****POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL
ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN**

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

- a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.



Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025


SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta


SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios





2

SECRETARIO: Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

(Hace uso de la palabra).

Buenas noches.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

La propuesta de reforma al inciso A de la fracción 21 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extorsión, tiene la finalidad de dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual, se establezca como mínimo la homogeneización del tipo penal y de sus penas.

La extorsión constituye un delito de alto impacto cuyas repercusiones no se limitan a la afectación individual, sino que afecta el patrimonio colectivo, la economía nacional, e incluso, tiene impacto negativo en la estabilidad emocional y psicológica de las personas afectadas.

Con esta reforma constitucional, se dotará el Congreso de la Unión de la Facultad para expedir una Ley General en Materia de Extorsión, lo que permitirá unificar los elementos del tipo penal, sus agravantes y sanciones, así como establecer mecanismos eficaces de atención a las víctimas, ofendidos y testigos.

El dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Estudios Legislativos del Senado de la República, señala que la propuesta de expedir una Ley General en Materia de Extorsión ofrece ventajas significativas.

Homogeneizar la tipificación del delito en todo el país.

Fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales.

Elevar la eficacia en la persecución y sanción del delito, particularmente en los casos vinculados a la delincuencia organizada.

Garantizar la certeza jurídica de las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados y contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, la seguridad nacional y el desarrollo económico al eliminar la incertidumbre y el freno a la inversión que produce este ilícito.

Es por todo lo anterior que podemos establecer que con esta reforma se consolidará la estrategia nacional contra la extorsión, ya que la unificación normativa reducirá la incertidumbre jurídica generada por procedimientos, dispares o ineficaces y permitirá diseñar protocolos claros y accesibles de denuncia, atención y reparación del daño, lo que impactará positivamente en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

Por todo lo señalado, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar a este alto pleno deliberativo se considere atender la presente minuta de manera prioritaria e inmediata, por lo que pido a esta Mesa Directiva, someta a votación que la misma sea atendida de urgente y obvia resolución.

Es cuánto, compañeros, compañeras.

(Al término de la Intervención).

PRESIDENTA: Toda vez que la Minuta Proyecto de Decreto presentado ha sido solicitada de urgente y obvia resolución, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada de urgente y obvia resolución la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas noches.

Paisanas y paisanos.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados de esta Dieciochoava Legislatura.

Vengo a este Pleno a pronunciarme en favor de la reforma, de la reforma que plantea la Presidenta de la República para que el Congreso de la Unión pueda legislar sobre el delito de extorsión.

El propósito es claro y urgente.

Debemos dotar al Congreso de la Unión de las facultades para expedir una Ley General en Materia de Extorsión, un delito que nos lacera y nos duele a todos.

Hoy con nuestro voto a nivel nacional y local en las entidades, le damos la facultad al Congreso para legislar sobre este asunto en espera que posteriormente en el Congreso Federal, se escuchen las voces que permitan concebir una ley general que resuelva este problema que aqueja a la nación, porque la extorsión ha dejado de ser una simple falta para convertirse en un flagelo de alto impacto, que no solo afecta al patrimonio, sino también la paz y la estabilidad de las familias trabajadoras, los negocios y la economía nacional.

El dictamen del Senado, nos muestra que las cifras son contundentes en 2023. La extorsión fue el delito más frecuente contra las unidades económicas con una tasa de prevalencia de 1,562 casos por cada 10,000 establecimientos.

El costo del delito en ese año ascendió a 124 mil millones de pesos, equivalentes a medio punto porcentual del Producto Interno Bruto Nacional.

Lo más alarmante es las cifras negras. más del 90% de los delitos no se denunciaron o no se abrió una carpeta de investigación.

En el Estado de Quintana Roo la realidad no es distinta. En el primer semestre de este año tuvimos 107 casos de extorsión, lo que representa más del 85% de las denuncias en la Península de Yucatán.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto contrasta significativamente con Campeche, que reportó 15 casos y Yucatán con solo uno.

Alarmanamente se ha confirmado que el enemigo está a veces en casa. Recientemente se detuvo a dos policías de investigación activos en Cancún y a un expolicía municipal de Isla Mujeres, todos vinculados a casos de extorsión contra ciudadanos y empresas, por ello, esta aprobación legislativa debe ser un momento para la autocrítica, una ley, por sólida que sea, corra el riesgo de ser letra muerta si no se acompaña de políticas públicas sensatas y efectivas.

El delito de extorsión ha crecido más del 57% en solo 6 años a nivel nacional, y en el primer semestre de 2025, a diferencia de otros delitos de alto impacto que han disminuido, la extorsión aumentó más del 25%, esto evidencia que el sistema de procuración e impartición de justicia no está funcionando, para mejorarlo, requerimos del conocimiento que aportan los estados que sufren el flagelo, pero también requiere de las capacidades federales, presupuesto, inteligencia, tecnología.

Es necesario ciertamente homologar el delito y sus sanciones en todo el país, contemplar las distintas modalidades de extorsión, fortalecer la confianza en los canales de denuncia, crear líneas especializadas y herramientas digitales con reserva de identidad, así como convenios con las cámaras empresariales y plataformas para poder captar reportes.

La confianza crece cuando hay plazos claros de respuesta.

Por eso, una ley general implica respaldar a las autoridades municipales, estatales y federales, y sobre todo, dar a las policías locales las herramientas correctas para enfrentar un problema que las rebasa y que exige coordinación nacional.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que sí, que si queremos resultados diferentes hay que cambiar la fórmula actual. Necesitamos mucha humildad, autocrítica y una escucha activa a las diversas voces que han vivido esta situación en carne propia.

Hace falta un modelo de atención con ventanilla única en las fiscalías, medidas de protección inmediata a las personas afectadas, asesoría jurídica gratuita, acompañamiento psicosocial y cuando sea necesario, la reubicación física temporal de la persona afectada, todo ello bajo estrictos protocolos de confidencialidad para resguardar datos

comerciales y financieros de quienes denuncian, asegurando su integridad y la de sus familiares.

Necesitamos que la nueva ley general demuestre que las autoridades tienen la voluntad política de perseguir este delito y así la ciudadanía pueda recuperar la confianza en sus autoridades para denunciar, porque si las víctimas no recuperan la confianza en los ministerios públicos, si no se emiten protocolos eficaces de actuación, si no se aseguran recursos suficientes en tecnología e investigación, si prevalece la impunidad para los delincuentes y las autoridades que estén involucradas, entonces esa nueva ley podrá ser letra muerta.

Compañeras y compañeros, la extorsión no es solo un crimen, es un ataque a la seguridad personal, al bienestar psicológico, a la economía de quienes con su trabajo y esfuerzo construyen este país. Evita que la persona decida arriesgar su tiempo y esfuerzo para abrir un negocio que le permita mejorar su futuro, y que cuando lo hacen, generan empleos y contribuyen a la economía del país.

La extorsión erosiona sueños, bienestar colectivo y daña a la economía nacional. Todos los que somos gobierno, debemos comprometernos a construir una ley general que se sienta en la vida cotidiana de todos, en la tranquilidad de las familias y de los comerciantes, en la confianza de aquella persona que tiene el sueño de emprender en las comunidades porque se sienten seguras y libres del miedo a perder lo que han logrado.

Aprobemos esta minuta, pero hagámoslo con la plena conciencia de que apenas estamos dando el primer paso.

En Movimiento Ciudadano nos comprometemos a impulsar y a fiscalizar las políticas públicas necesarias para que la próxima Ley General en Materia de Extorsión, sea una herramienta de justicia real que devuelva la paz, la seguridad y la capacidad para soñar cosas mejores a las y los mexicanos.

Con esta esperanza votaremos a favor esta propuesta que hoy se presenta.

Muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Filiberto Martínez Méndez.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ:

(Hace uso de la palabra).

Gracias, Presidenta, Diputada Silvia Dzul.

Secretario.

Vicepresidente.

A todos los que nos ven en las diferentes plataformas.

Buenas noches.

La extorsión es un delito del miedo, te cobra en efectivo y te roba la paz, te vacía la caja y te vacía la vida, y contra eso, hoy, venimos motivados a esta convocatoria.

Hablo con la autoridad de quien ya se enfrentó a esta lacra desde Playa del Carmen. Vi a restauranteros bajar las cortinas antes de tiempo, por el cobro del derecho de piso.

Vi a taxistas malvender sus placas por las presiones de la extorsión.

Vi a tienditas entregar las ganancias por el miedo, a que inclusive, pudieran perder la vida.

Y en esa época, había familias que no dormían en toda la noche por ser presas de ese miedo a la extorsión, y eso señores, no es vida, eso, es el peor de los martirios, por eso celebro que hoy, ante esta convocatoria, todos sin distinción. tenemos una gran, gran oportunidad, podemos con esta mayoría construir cosas buenas, como lo que hoy estamos a punto de lograr para golpear a la extorsión en donde más le duele.

Hoy nos toca proteger a la gente. De aprobarse terminaría la diferencia de penas y definiciones. Misma conducta, misma sanción, aquí y en cualquier parte del país.

Eliminaríamos con esta acción la famosa puerta giratoria, investigación e inteligencia coordinadas, canales de denuncias claras, atención real a víctimas y cierre de las grietas legales por donde hoy se escapan los extorsionadores, porque la extorsión es un robo con miedo.

No es solo cuota, también es violencia.

No es problemas del comercio, es un ataque a toda la comunidad.

Cada peso que arranca la extorsión, podemos ver que es una silla vacía en un salón de clases, una receta que no logra comprarse, un empleo que no nace, un sueño que se apaga.

Compañeros Diputados:

¿Cuántos negocios más tenemos que perder para llamar a esto por su nombre?

¿Cuántas llamadas más desde un penal, para entender que la ley ha sido totalmente rebasada?

¿Cuántas familias más viviendo con el Jesús en la boca para decidirnos actuar como hoy estoy seguro que, estamos a punto de hacerlo?

Con esta reforma aspiramos a que se eliminen las lagunas penales que hoy existen y se combatirá con firmeza el delito, éste, el de la extorsión.

Como exalcalde, sé que la coordinación salvavidas, la policía municipal, la estatal, la federal, el ejército, la Guardia Nacional, la Marina, jalando parejos, inteligencia, no ocurrencias, víctimas acompañadas, jamás revictimizadas.

Esta reforma empuja justo eso y nos obliga a todos a cumplir.

El Congreso de la Unión con su ley en tiempo y forma como ha sido presentado, los estados armonizados, las fiscalías actuando y los jueces sancionando. Sin excusa, sin pretextos. Con este paso terminamos en mucho trecho y en mucho tramo, el negocio del miedo.

En Quintana Roo tenemos la oportunidad de acabar, el tener que pagar por vivir en paz. La paz no se negocia, la paz se garantiza.

Votemos con conciencia porque hoy, gana la gente, y cuando ganan las y los ciudadanos, ganamos todos, gana Quintana Roo, gana México, por eso mi voto es sí. Sí, por la señora que no quiere volver a bajar la mirada. Sí, por el joven que quiere emprender aquí, que no quiere irse de este hermoso lugar. También será un sí por el comerciante que prefiere facturar a entregar sus ganancias con el miedo de perder su vida. Y sí, por las niñas y por los niños que merecen a no crecer con miedo, porque el miedo es el impuesto más caro que podemos vivir y hoy, tenemos la oportunidad de combatirlo.

Que se escuche fuerte, que se escuche claro en todo el país y en todo Quintana Roo, desde aquí y hasta el último rincón de nuestro país, extorsionar tendrá la misma respuesta en todo México, una ley clara, pareja y sin miedo.

Gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Reyna Lesley Tamayo.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas noches.

Compañeras, compañeros, Diputados.

A todos y todas que nos acompañan en este recinto.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La extorsión es un delito grave que se caracteriza por la coacción y uso de amenaza para obtener dinero o bienes de una persona.

Existen dos tipos principales de extorsión, la directa, donde el delincuente se presenta físicamente en el domicilio o negocio de la víctima y la indirecta que se realiza a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto.

Las víctimas de extorsión enfrentan una serie de consecuencias tanto en sus bienes, en sus bienes, patrimonios, entre otras cosas, y muchas veces, afectación psicológica a largo plazo, que afectan su bienestar general, en estas incluyen ansiedad, estrés postraumático, depresión e inseguridad.

La extorsión, no solo roba dinero, roba tranquilidad, libertad y futuro.

Con esta legislación, en materia de extorsión queremos que las víctimas dejen de ser invisibles y estén en el centro de la protección del Estado.

La extorsión ha crecido porque el Estado fue omiso. Con esta ley, exigimos cárcel para los delincuentes y apoyo integral para las víctimas.

Esta ley no es solo punitiva, incluye prevención, reparación del daño y participación social.

En Acción Nacional hemos sido claros, estamos a favor de la reforma constitucional en materia de extorsión, para que las familias mexicanas tengan protección real frente a este delito.

México necesita un marco uniforme, eficaz y con visión integral para combatir este delito, que ha crecido sin control en nuestro país y en nuestro estado.

Las familias quintanarroenses merecen protección y defensa a sus derechos humanos. Acción Nacional, reafirma su compromiso con las y los quintanarroenses, es por ello que el voto será a favor de esta minuta.

Buenas noches.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Alberto Batun.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM:

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso del pueblo de Quintana Roo.

Saludos Diputadas y Diputados.

Público que nos acompaña.

Pues me siento muy feliz y agradecido de ver los resultados de una lucha que iniciamos cuando fui Diputado Federal. El 15 de junio del 2023, presenté una iniciativa contra la Extorsión, que incluye la prevención preventiva oficiosa, convencido de que era una exigencia justa del pueblo y una necesidad para devolver la paz a nuestras familias.

Agradezco al Abogado Eric Mafasanti, al Empresario Lenin Amaro Bentancourt por todas las reuniones que tuvimos con diferentes cámaras empresariales.

Decirles a los empresarios de Quintana Roo que no están solos.

Y celebro a nuestra Gobernadora Mara Lezama que hoy tenemos a la policía y a los policías mejor pagados del país, y también a los presidentes municipales como Ana Pati Peralta, y en Playa del Carmen Estefanía Mercado, por la inversión de más de 1000 millones de pesos para equipar a sus policías.

Estos son hechos para combatir la inseguridad y la extorsión.

Hoy ese esfuerzo se concreta con la reforma aprobada en el Congreso de la Unión, y no es un lodo personal, es un triunfo de la gente, de los comerciantes, de los trabajadores, de las madres y padres que han vivido con miedo este delito.

La distorsión destruye familia, hogares y negocios, por eso este paso es mucho más que un cambio legal, es un acto de justicia y de dignidad.

Con esta reforma se abre el camino para la Ley General contra la Extorsión, que bajo el liderazgo de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, fortalecerá la inseguridad, la seguridad y le devolverá la tranquilidad a nuestro pueblo, lo digo con el corazón, esta lucha comenzó aquí y hoy se convierte en una victoria del pueblo de México.

Seguiremos trabajando de cerca con la gente, porque nuestro compromiso es servir y proteger.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta Proyecto de Decreto presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Diputada Presidenta buenos días, le informo que la Minuta Proyecto Decreto presentada ha sido aprobado por unanimidad por 20 votos a favor, incluyendo el voto de la Diputada.

Con 20 votos a favor incluyendo el voto de la Diputada Jimena Lasa.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobado la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

Atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispense del trámite establecido en el Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad por 20 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO; DECRETA:**

**SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL
ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
EXTORSIÓN.**

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se invita a los presentes ponerse de pie.

PRESIDENTA: Se cita para la Sesión Número 10, el día lunes 29 de Septiembre de 2025, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 09 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 00:16 horas del día jueves 25 de Septiembre de 2025.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.